

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001239909	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1260031100001	Teléfono:	05-2735872 05-2737495	
Persona que autoriza:	Lcda. Yina del Pilar Quintana Zurita	Cargo:	Coordinadora Zonal 5 MIES	Correo electrónico:	juan.colombatti@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JUAN PABLO COLOMBATTI SANDOYA	Correo electrónico:	juan.colombatti@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	BABAHOYO	Parroquia:	DR. CAMILO PONCE
	Calle:	GENERAL BARONA, JUNTO AL COMANDO DE POLICIA NACIONAL	Número:	S/N	Intersección:	OLMEDO Y MEJIA
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	05-2735872 05-2737495
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00 de Lunes a Viernes				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Juan Pablo Colombatti Sandoya				
Observación:	Estimados Proveedores. Para cualquier inquietud comunicarse con el Ing. Juan Pablo Colombatti al Cel.					

0985630935, cabe indicar que estamos ubicados en la Ciudad de Babahoyo, en las calles General Barona y Mejía

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO COLOMBATTI SANDOYA

Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Yina del Pilar Quintana Zurita

Máxima Autoridad

Nombre: YINA DEL PILAR QUINTANA ZURITA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V.	Descuento	Sub.	Impuesto	V.	Partida Presup.
-----	-------------	------	----	-----------	------	----------	----	-----------------

			unitario		Total	(%)	Total	
389110212	PUNTERO LÁSER TIPO ESFERO* PUNTERO LASER TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 10 MM - MATERIAL: METÁLICO - ENERGÍA: BATERÍAS INCLUIDAS - COLOR: GRIS - FABRICANTE: NINGBO TOTOP STATIONERY - MODELO: PUNTERO LASER - LUZ: LASER - PESO: 29 GR - LARGO: 14,8 CM	13	6,0000	0,0000	78,0000	12,0000	87,3600	01-00-000-01-530804-1201-001-0000-0000

Subtotal	78,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,3600
Total	87,3600
Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	87,3600

Fecha de Impresión: lunes 23 de abril de 2018, 10:41:37